



SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 312 -2011-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 03 de noviembre de 2011

VISTOS:

El expediente con Registro Nº 00028509-11 que contiene: (i) Carta de Referencia: PER/CPC/010/85/02/1292-2011 del 27 de setiembre de 2011 del Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud, (ii) Oficios Nºs 1363 y 1364-2011-J-OPE/INS emitidos el 03 de octubre de 2011 por el Jefe del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Referencia: PER/CPC/010/ 85/02/1292-2011 del 27 de setiembre de 2011, el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud, solicita anuencia para la participación de la Dra. María Luz Zamudio Rojas, Representante en Perú de la Red de Pulse Net de América Latina y el Caribe a la 9ª. Reunión de la Red, a realizarse del 19 al 21 de octubre de 2011, en las instalaciones del Instituto de Salud Pública de Chile; señalando asimismo, que dicha Organización cubrirá los gastos de participación de la referida profesional;

Que, con Oficios Nº 1363 y 1364-2011-J-OPE/INS emitidos el 03 de octubre de 2011, el Jefe del Instituto Nacional de Salud informa que en coordinación con la Dirección General del Centro Nacional de Salud Pública, da la anuencia respectiva para que la Dra. Zamudio Rojas, participe en la reunión de Red de Pulse Net de América Latina y el Caribe en la 9ª. Reunión de la Red, a realizarse en Chile;

Que, el artículo 83º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en la Hoja de Envío de Trámite General Nº 00028509-11, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal, señala que la atención al presente expediente se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;



Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley 27444, Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR con eficacia al 18 de octubre del 2011, el viaje por Comisión de Servicios de la profesional María Luz Zamudio Rojas, Bióloga, Nivel IV, servidora del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para que participe en la reunión de Red de Pulse Net de América Latina y el Caribe - 9ª. Reunión de la Red, a realizarse del 18 al 22 de octubre del 2011, en Santiago de Chile - Chile;

Artículo 2°.- El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- La citada servidora deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al Superior Jerárquico.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina Ejecutiva de Personal, a la servidora en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.

Percy Luis Miraya León
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CÓ: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que me ha sido devuelto en el acto de
recibido. Registro N° 989 Lima, 17/10/2011

OS A. VELASQUEZ DE VELASCO